

CARTA DE ENTENDIMIENTO
ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA,
CONICYT, DE CHILE
Y
LA ACADEMIA DE FINLANDIA, AKA, DE FINLANDIA

Deseando, desarrollar la cooperación científica y tecnológica entre Chile y Finlandia, en áreas de mutuo interés;

Reconociendo, la importancia de apoyar los intercambios científicos basados en la búsqueda continua de la excelencia hacia el logro de metas comunes;

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, de Chile y la Academia de Finlandia, AKA, de Finlandia, han acordado:

- El intercambio de información sobre oportunidades específicas de financiamiento;
- Contribuir al incremento de la participación de investigadores de ambos países en los Programas Marco de la Unión Europea;
- Proveer apoyo a los investigadores para misiones exploratorias en áreas de conocimiento relevantes para ambas instituciones y países, con vistas al desarrollo de futuros proyectos de investigación conjunta; y
- Organizar talleres ya sea en Chile o en Finlandia, en áreas de interés mutuo para ambos países con el propósito de fortalecer los vínculos entre las comunidades de investigación de ambos países.

Específicamente las Partes acuerdan:

1. Durante el segundo semestre de 2007, AKA enviará a Chile, al menos, una misión exploratoria a fin de visitar de instituciones chilenas vinculadas al Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación chileno, con la meta principal de identificar actividades específicas en el marco de las áreas de cooperación.
2. Durante el primer semestre de 2008, CONICYT enviará a Finlandia, al menos una misión exploratoria a fin de visitar instituciones vinculadas al Sistema de Ciencia, Tecnología e Investigación finlandés, con el propósito de preparar actividades específicas en áreas factibles de cooperación.
3. Ambas Partes acuerdan organizar, durante 2008, talleres en temas seleccionados de común acuerdo, el primero de los cuales podría ser realizado en Chile y, el segundo, en Finlandia.
4. Ambas Partes acuerdan que cada país financiará los costos de sus propias misiones (costos de viajes, viáticos, seguro de salud y transporte interno en el país que recibe).

5. Ambas Partes acuerdan evaluar la posibilidad de organizar un encuentro bi-regional con la participación de países de la Comunidad Andina y MERCOSUR, por un lado, y, por otro, con países Escandinavos y del Báltico, con el propósito de fomentar la cooperación en ciencia, tecnología e innovación entre ambas sub-regiones.

6. Una vez seleccionadas las áreas y temas para la cooperación bilateral, ambas Partes convienen en elaborar acuerdos específicos que regulen los medios y formas de fomentar la cooperación bilateral y que también establezca los mecanismos de financiamiento, derechos de propiedad y otras provisiones.

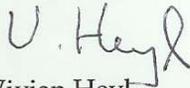
Esta Carta de Entendimiento se basa en los principios de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo, y no implica compromiso financiero alguno para las Partes.

Esta Carta de Entendimiento se hará efectiva a la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la suscripción de un acuerdo de cooperación bilateral entre las Partes.

Esta Carta de Entendimiento ha sido redactada en dos originales en inglés y dos originales en castellano. En caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión inglesa.

Firmado en Inglés y Castellano, en cuatro originales.

Fecha: 30 de Mayo de 2007

Por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, Chile	Por la Academia de Finlandia, AKA, Finlandia
 Vivian Heyl	 Markku Mattila
Presidenta de CONICYT	Presidente de AKA